

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 417/2024 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B y 05-3-E-005-03, para ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

Artículo 1°.- Objeto. *Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matr. 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matr. 05-18386).*

Artículo 2°.- Cargo. *La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo la realización de proyectos sociales y habitacionales.*

Artículo 3°.- Plazo. *Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.*

SALA DE COMISIONES

PICA	YAUHAR	BERNATENE	MATZEN
FRUGONI	MARKS	ACEVEDO	BERROS
CIDES	DANTAS	DELGADO SEMPÉ	ESCUDERO
FREI	GONZALEZ ABDALA	LACOUR	LOPEZ
MARTIN	MURILLO ONGARO	NOALE	REYNOSO
SAN ROMAN		YENSEN	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Abril de 2024